

# Transformación del Poderío Aéreo peruano ante la pandemia de COVID-19

## Ayuda humanitaria en el marco del Plan Tayta

COMANDANTE OSWAL SIGÜEÑAS ALVARADO,  
FUERZA AÉREA DEL PERÚ

### Introducción

El Perú fue uno de los primeros países en la región latinoamericana que en marzo de 2020 declaró emergencia sanitaria, ordenó el cierre de sus fronteras internacionales e impuso constitucionalmente un “Estado de Emergencia Nacional” con aislamiento social obligatorio ante la declaración de la pandemia mundial de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sin embargo, a pesar de las medidas dispuestas, el virus SARS COVID-2 se expandió en los siguientes meses ubicando al país dentro de las diez naciones del mundo con más número de contagios y el número uno con mayor mortalidad por la enfermedad COVID-19.

El artículo 165 de la Constitución Política del Perú establece que las fuerzas armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, las cuales tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República y, como finalidad secundaria, asumir el control del orden interno de conformidad con la declaración de un estado de emergencia o un estado de sitio,<sup>1</sup> según se trate.

Es así que, en el marco del estado de emergencia declarado por COVID-19, las Fuerzas Armadas peruanas en apoyo a la Policía Nacional pasaron a cumplir tareas relacionadas con la verificación e intervención de las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos; control respecto de la limitación del ejercicio de la libertad de tránsito a nivel nacional de las personas en los diversos medios de transporte; control del aforo permitido en los establecimientos comerciales; e impedir que se lleven a cabo los servicios y actividades no permitidas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, a fin de intensificar la vigilancia y asistencia a las personas afectadas con el COVID-19, en abril de 2020 constituyó el grupo de trabajo de carácter multisectorial denominado “Te Cuido Perú”, liderado por el Ministerio de Defensa (MINDEF) y dirigido por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dentro del cual se estableció la estrategia denomi-

nada “Plan Tayta” y donde desempeña un papel preponderante el poderío de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), no solo para garantizar el traslado de equipamiento y medicina hasta los rincones más recónditos del país, sino también asegurando la ayuda humanitaria con sus unidades subordinadas.

Por ello, este artículo describe el giro que ha dado el poderío aéreo para enfrentar al adversario COVID-19 y la estrategia seguida por la Fuerza Aérea peruana para frenar el avance de la pandemia.

### *Transformación del poderío aéreo peruano*

Tradicionalmente el poderío aéreo ha sido usado como instrumento militar de poder nacional, con el correr de los años el surgimiento de las guerras de cuarta generación (guerra de guerrillas, guerras de baja intensidad, guerra asimétrica, conflictos armados no internacionales, entre otras denominaciones) han establecido la concepción de que la superioridad aérea y el control del espacio son fundamentales para usar el poderío aéreo, con el propósito de destruir la voluntad de lucha del adversario, reducir las bajas y liberar a las naciones de la guerra total.

La aviación peruana tuvo los albores de su formación en la segunda y tercera década del siglo XX, empleándose al servicio del desarrollo nacional para acercar a los pueblos mediante el servicio de estafetas, tanto en la extensa faja costera como en la espesa e inhóspita selva. Se llevaba correspondencia, víveres y medicinas a los más apartados lugares, a los pueblos amazónicos, y a los pueblos indígenas asentados en los valles profundos de nuestros andes.

Durante los años 1980 al 2000 al Perú le tocó librar una cruenta lucha interna contra dos grupos armados terroristas: el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y el Partido Comunista del Perú—Sendero Luminoso (PC-SL). Se capturó a los líderes del primero, pero los remanentes terroristas del segundo se asentaron en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), aliándose con la cadena productiva del tráfico ilícito de droga. La respuesta del gobierno fue la creación de un Comando Especial en dicha zona (CE-VRAEM), con componentes de las tres fuerzas armadas. El componente aéreo en el VRAEM ejecutó en 2010 el primer rescate en combate nocturno,<sup>2</sup> y en los años siguientes los esquemas de extracción han sido perfeccionados: el poderío aéreo en esta zona se realiza con más precisión y menos daño colateral, las aeronaves hacen posible la escolta, el apoyo y la cobertura a las fuerzas especiales en superficie, y las misiones aéreas tratan de seleccionar los efectos deseados en uno de los terrenos más difíciles del mundo.

Sin embargo, la pandemia causada por el COVID-19 obligó a dar un giro transformacional al poderío aéreo peruano, que estaba concentrado mayormente en realizar operaciones aéreas para la pacificación del VRAEM hasta el 2021, fecha que coincide con el bicentenario de la independencia del Perú, dando pase

prioritario a la planificación y ejecución de acciones militares para combatir al COVID-19.

### *¿En qué tipo de operaciones se enmarca al COVID-19?*

La Doctrina Operacional de Operaciones Militares Diferentes a la Guerra (DOFA 1-6), señala que las operaciones militares diferentes a la guerra, también llamadas no bélicas, son aquellas acciones militares no asociadas sustancialmente con operaciones de combate a gran escala, cuyo principal objetivo es lograr metas de la política nacional, evitar o contener amenazas potenciales que afecten la seguridad o los intereses del país, aliviar sufrimientos, promover la paz o ayudar a las autoridades civiles.

Claro está que este tipo de operaciones pueden entrañar operaciones de combate<sup>3</sup> y operaciones de no combate.<sup>4</sup> En el caso del COVID-19 y conforme a la mencionada doctrina las operaciones aéreas para combatir contra dicho virus, son operaciones diferentes a la guerra calificadas como ayuda humanitaria (OAH) y se definen como operaciones destinadas a brindar auxilio, alivio social y mejorar las condiciones de vida de poblaciones afectadas por desastres naturales o aquellas de menores recursos y con grandes carencias. Estas operaciones actúan de manera coordinada con las autoridades regionales, locales, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y de las instituciones armadas (IIAA); a fin de colocarlas en una situación de alivio a sus necesidades básicas y urgentes —por ello son planeadas, coordinadas y supervisadas por el MINDEF.

Las OAH también se denominan como Operaciones de Asistencia Humanitaria y Ayuda a Desastres (HADR). Según la OMS los desastres son “situaciones imprevistas que representan serias e inmediatas amenazas para la salud pública o cualquier situación de salud pública que pone en peligro la vida o salud de una cantidad significativa de personas y exige la acción inmediata”, de manera que no hay duda de que las operaciones que realizan las fuerzas armadas contra el COVID-19 son OAH.

En un principio el gobierno peruano vio conveniente crear los “Comandos de Operaciones COVID-19” con el objetivo de implementar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de atención a nivel nacional de los casos del COVID-19.<sup>5</sup> En su conformación se encontraban los representantes del sector Salud, quienes dirigían los comandos en todo el país, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las clínicas de salud particulares. En estos comandos la Fuerza Aérea cumplía una tarea más estática y sólo era un medio para asegurar el abastecimiento de insumos y equipos médicos considerados estratégicos, de investigación clínica y epidemiológica a todas las regiones del Perú, así como el traslado de médicos hacia las regiones más afectadas por la pandemia.

Si bien el COVID-19 es un adversario al que muchos señalan como “invisible”, tal calificativo no resulta el más adecuado dado que en la comunidad médica ya se conocen sus datos genómicos, se saben los modos de contagio y los métodos de prevención y tratamiento; es por ello que paralelamente a los Comandos de Operaciones se constituyó el grupo de trabajo multisectorial denominado “Te Cuido Perú”, con el objeto de brindar vigilancia y asistencia a las personas afectadas con el COVID-19 y a las personas que habitan con ellas en sus domicilios durante la fase de aislamiento social obligatorio.<sup>6</sup> Este grupo de trabajo está liderado por el MINDEF y dirigido por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. En este grupo, las fuerzas armadas desempeñan un rol primordial, y en específico a la FAP se le ha permitido demostrar sus capacidades en cada operación de ayuda humanitaria que encabeza.

La diferencia entre el trabajo que realizan los Comandos Operacionales y el grupo “Te cuida Perú” radica en que las acciones del primero que se dirigen a afrontar al COVID-19 cuando la población ya está afectada, en cambio el grupo de trabajo ha puesto énfasis en la detección temprana del virus en zonas del alto riesgo y sobre todo en la población más vulnerable; este último encuentra su base de trabajo en la máxima de Sun Tzu “evita lo que es fuerte, ataca lo que es débil”, porque es más fácil detectar al adversario y minimizarlo que combatir con él cuando ya está asentado fuertemente en nuestro territorio.

Podemos darnos cuenta de que, en ambos casos, las fuerzas militares se han convertido en pieza clave de la respuesta dada por el Estado peruano para prevenir, controlar y manejar la pandemia del COVID-19, por lo que su adecuada preparación y profesionalidad permite cumplir con la misión humanitaria asignada.

### *El “Plan Tayta”*

En el seno del grupo “Te Cuido Perú” se elaboró el “Plan Tayta”, como una Operación Territorial de Ayuda para el Tratamiento y Aislamiento frente al COVID-19, en las zonas de alto riesgo a la población más vulnerable al COVID-19, como son las personas mayores de 60 años y/o con problemas de comorbilidad (personas obesas, con diabetes, hipertensas y/o con enfermedades cardiovasculares).

La palabra “Tayta” es un término de la gente indígena quechua que significa “padre” y alude a la forma en que el ejército de resistencia del General Andrés Bello Cáceres se dirigía hacia él durante la Guerra del Pacífico. Por ello, se tomó este término para homologar la resistencia de los peruanos frente al COVID-19.

El concepto de la operación Tayta tiene tres líneas de esfuerzo: la primera es llevar el triaje y los medicamentos casa por casa, previo empadronamiento de la población vulnerable por parte de los municipios locales, para el tratamiento temprano del COVID-19; la segunda es establecer puntos fijos en los diferentes

lugares del distrito donde el nivel de contagio es más alto, para que la población más vulnerable pueda acudir a hacer el triaje a través de las pruebas rápidas y entregar el kit de tratamiento temprano; y, la tercera línea, es la entrega de víveres de primera necesidad a las personas que dieron positivo en la prueba COVID-19, para aislarse en su domicilio conjuntamente con sus familiares por un periodo de 15 días y no tengan la necesidad de salir.

El estado final deseado es la población vulnerable con atención médica temprana y alimentación adecuada, para prevenir la posibilidad de contagios por la COVID-19 y evitar el colapso de los servicios de salud y posteriores resultados graves y/o muerte.

Se concibió en un inicio que el Plan Tayta abarcaría solo a los distritos de Lima, capital del Perú; sin embargo, debido a los buenos resultados se ha decidido replicar el plan en los 23 departamentos del territorio nacional. De esta forma los Comandos de Operaciones COVID-19 han pasado a formar parte en las acciones de este plan.

Dentro del Plan Tayta a la FAP le asignaron una operación en el sur del Perú como área de responsabilidad (AOR),<sup>7</sup> con la misión de asegurar la efectiva participación de las Unidades FAP, bajo el liderazgo del Comandante del Comando Operacional Aéreo (COA), para el planeamiento preparación y ejecución de acciones militares de seguridad, asistencia, protección, promoción, prevención y atención a quienes sean identificados como personas más vulnerables.

La FAP se ha concentrado en conducir a las fuerzas puestas a disposición, como son: alas aéreas, grupos aéreos, escuadrones aéreos, escuadrillas y otras unidades especializadas, para el cumplimiento de operaciones aéreas dispuestas por la superioridad, de conformidad con la Directiva del Comando de Operaciones (COMOP) 20-86 “Organización” Alas Aéreas, del 15 de agosto de 2018.

El transporte aéreo está sometido a los mismos principios fundamentales que rigen el empleo del poder aeroespacial. Conforme a la Doctrina Operacional de Transporte Aéreo (DOFA 1-15), se puede señalar que en esta pandemia la FAP viene realizando tres tipos de operaciones: operaciones logísticas (para el transporte de pasajeros y carga), operaciones de evacuación aeromédica (AME) y operaciones de transporte de personas muy importantes (VIP).

Para cumplir con las operaciones logísticas, las unidades aéreas han realizado el traslado de autoridades, personal de salud, transporte de ciudadanos varados, transporte de material y equipo sanitario (hospitales de campaña, generadores de oxígeno, balones de oxígeno, respiradores, medicinas, pruebas y reactivos, ataúdes, etc.). A través del Grupo Aéreo N° 8, Grupo Aéreo N° 42, Grupo Aéreo N° 3 y la Dirección de Vigilancia y Reconocimiento Aéreo, hasta la fecha se han ejecutado operaciones logísticas con los siguientes resultados:

Tipo de avión	Número de pasajeros	Horas voladas	Carga transportada
Learjet 45XR	103 pasajeros	33h 30min	689 kg
Antonov AN-32B	190 pasajeros	45h 42min	32.188 kg
L-100-20 Hércules	281 pasajeros	95h 12min	280.118 kg
Boeing 737-500	457 pasajeros	51h 30min	28.563 kg
C-27J Spartan	1.138 pasajeros	499 h	698.666 kg
Twin Otter DHC-6-400	151 pasajeros	100h 36min	10.228 kg
Aeronaves diversas (ALAR2 y Grupo Aéreo N° 8)	5.525 pasajeros	533h	97.648 kg
Totales	7.845 pasajeros	1.358,3 horas	1.448,1 toneladas

**Tabla 1. Operaciones Logísticas realizadas por la Fuerza Aérea del Perú**

Fuente: Elaboración propia con datos del portal web de la Fuerza Aérea del Perú (al 23 de agosto 2020)

El compromiso logístico de la FAP para afrontar al COVID-19 traspasó fronteras con la Resolución Ministerial N° 274 DE/FAP, por la que se autorizó a la aeronave Learjet 45XR FAP 526, perteneciente al Grupo Aéreo N°8 de la FAP, a realizar un vuelo a la ciudad de Sao Paulo en Brasil para recoger 10.000 Kits de extracción de necrosis retiniana aguda (ARN por sus siglas en inglés) viral de la marca Bioclin, necesarios para procesar las pruebas moleculares del COVID-19.

Asimismo, para el traslado de muestras médicas de posibles casos de COVID-19, la FAP es la institución armada que más vuelos ha realizado, así se tiene:

Institución Armada	Número de vuelos
Fuerza Aérea del Perú	23
Ejército del Perú	17
Marina de Guerra del Perú	8
Número total de vuelos	48

**Tabla 2. Vuelos para traslado de muestras médicas**

Fuente: Elaboración propia con datos de Andina (periodo del 17/03 al 16/04)

Como parte de las operaciones logísticas se han realizado vuelos mediante las plataformas itinerantes de acción social (PIAS Aéreas), con la tarea esencial de acercar a los servicios de salud y facilitar el pago de bonos de apoyo económico a las comunidades nativas de la Amazonía peruana. Se trasladaron a 589 personas, entre personal civil y médicos, lo que representa 195,8 horas de vuelo, y se han transportado 22,3 toneladas de carga en equipamiento e insumos médicos para atender a dichas poblaciones.

En lo que respecta a las operaciones de evacuación aeromédica, su objetivo es asegurar que el paciente sea evacuado rápida y directamente a los centros de salud

especializados para su atención definitiva. Cabe resaltar en este punto el trabajo conjunto realizado por la FAP, con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y diversos gobiernos regionales, para realizar evacuaciones de pacientes con COVID-19 a fin de que reciban atención oportuna en la capital, ver tabla 3.



**Figura. Operación Tayta**

Fuente: Portal web de la Fuerza Aérea del Perú (31 agosto 2020)

Tipo de Evacuaciones Aeromédicas	Nº de Evacuaciones
Evacuaciones por COVID-19	175
Evacuaciones para atención por Seguro Integral de Salud (SIS)	121
Otras evacuaciones aeromédicas	37
Número total de evacuaciones aeromédicas	333

**Tabla 3. Evacuaciones Aeromédicas**

Fuente: Elaboración propia con datos del portal web de la Fuerza Aérea del Perú

Para las evacuaciones aeromédicas, de conformidad con la Doctrina Operacional de Soporte Médico (DOFA 1-9), se contó con miembros aeromédicos especialmente calificados para acompañar a los pacientes, y las aeronaves de la FAP estaban debidamente acondicionadas con equipos de cuidados intensivos y sometidas a sistemas de altitud y presurización adecuados para los pacientes.

En lo referente al transporte de personas muy importantes, desde el inicio de la declaración de emergencia el presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros y los ministros de Estado han sido trasladados por vía aérea a las zonas con mayor focalización de contagios para supervisar las acciones de sus despachos. El Plan Tayta ha intensificado estos traslados, sobre todo del Presidente del Consejo de Ministros, que al ser un militar en situación de retiro reconoce que la capacidad de coordinación es esencial en los grupos multisectoriales.

Por otro lado, en virtud de la Directiva Alar 55-2 del 21 de marzo de 2020 “Operaciones Aéreas” se estableció el apoyo de la FAP mediante vuelos humanitarios al interior y exterior del país desde la Base Aérea del Callao, con los siguientes resultados:

Tipo de Vuelo	Número de vuelos realizados	Número de pasajeros trasladados
Vuelos Internacionales de Ayuda Humanitaria	767	78.099
Vuelos regionales de ayuda Humanitaria	86	9.381

**Tabla 4. Vuelos Humanitarios al interior y exterior**

*Fuente: Elaboración propia con datos del portal web de la Fuerza Aérea del Perú (periodo del 15 de marzo al 9 de agosto de 2020)*

A través del COA se realizaron operaciones de control aeroespacial permitiéndose el ingreso de 27.039 connacionales repatriados de todo el mundo por vía aérea. De la misma forma, la FAP ha permitido la repatriación de ciudadanos extranjeros extremando las medidas de bioseguridad para evitar contagios. Es así que merecen mencionarse las felicitaciones que recibió el Ala Aérea N° 2 por parte de la Embajadora de Australia en el Perú<sup>8</sup> y la Embajadora del Reino Unido en el Perú,<sup>9</sup> al haberse realizado la operación de un vuelo chárter para repatriar ciudadanos australianos y británicos desde el Grupo Aéreo N° 8, destacando dichas funcionarias la profesionalización del personal de la FAP en el procesamiento de los pasajeros.

En promedio, bajo el Plan Tayta hasta la fecha se atienden aproximadamente a 25 mil personas cada mes; por ejemplo, del 30 de julio al 29 de agosto se realizaron cinco operaciones cuyos resultados se muestran en la figura anterior.

La pandemia del COVID-19 amenaza con ser larga y agotadora, por ello se tienen planificados 50 megaoperativos en todo el Perú hasta fines de 2020, que beneficiarán alrededor de 100.000 familias y alrededor de 500.000 peruanos<sup>10</sup>, el objetivo es atacar el centro de gravedad del COVID-19, previniendo tempranamente el contagio. Si se logra inmunizar y aislar a la mayoría de la población



vulnerable es posible que el virus pierda su equilibrio y decline la curva de contagios que hasta la fecha había estado en ascenso.

La FAP está poniendo toda su capacidad de reacción inmediata con respuesta eficaz y su presencia en todas las regiones, constituyendo el soporte logístico más grande del país. Se ha enfocado en aplicar velocidad, flexibilidad y versatilidad para cumplir el factor de éxito en las acciones aéreas a su cargo: velocidad porque le permite desplegar, proyectar y operar sus fuerzas en tiempos mínimos y completar las misiones más rápidamente; flexibilidad porque puede cambiar su configuración de transporte de carga a pasajeros, transporte VIP, transporte táctico, transporte de pacientes y aeroevacuación de enfermos; y versatilidad porque le permite adaptarse a cualquier escenario para hacer efectiva su presencia en cualquier momento.

Debe reconocerse que el empleo de los medios de la Fuerza Aérea del Perú desde sus inicios y en todo tiempo se han basado en la óptima utilización de su personal, así como de los recursos económicos y materiales asignados para las operaciones y acciones militares en las que se ha visto involucrada. No cabe duda que el Plan Tayta ha reavivado la tesis de que el poder aéreo es un instrumento sumamente flexible y rentable para su utilización en cualquier momento de crisis (Lombo, 2002). A la FAP solo le resta cumplir articuladamente con la planificación de la ayuda humanitaria hasta fines del 2020 y seguir demostrando que su poderío se ha transformado para asumir de manera eficiente cualquier tipo de operación, en cualquier escenario, y seguirá transformándose para hacer frente a toda amenaza que atente contra la seguridad nacional. □

## **Notas**

1. El artículo 137 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, dos estados de excepción: 1. Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación; 2. Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan.

2. Las operaciones RESCOM, además de posibilitar la recuperación con vida de personas, permiten rescatar recursos militarmente valiosos.

3. De acuerdo con la DOFA 1-6 las operaciones de combate son: operaciones de contrainsurgencia, operaciones contra el terrorismo, operaciones contra el tráfico ilícito de drogas (TID) y operaciones de paz.

4. Las operaciones de no combate son: Apoyo al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), operaciones de desarrollo social, operaciones de ayuda humanitaria, acciones cívicas y operaciones de paz.

5. Los Comandos Operacionales se crearon por Resolución Ministerial N° 155-2020/MINSA, del 1 de abril de 2020.
6. Mediante el Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, del 14 de abril de 2020, se creó el grupo de carácter multisectorial de trabajo denominado “Te Cuido Perú”. Participan en este grupo las Fuerzas Armadas: Fuerza Aérea, Marina de Guerra y el Ejército, así como otras instituciones públicas tales como: el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Ministerio de Salud (MINSA), la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS), la Dirección Regional de Salud (DIRESA), y la sociedad civil, entre otros.
7. A la FAP se le asignó liderar las operaciones en el distrito de Omate, provincia de General Sánchez Cerro, en el departamento de Moquegua. Dicha provincia es un terreno restringido y tiene limitaciones aeroportuarias.
8. La Embajadora de Australia en el Perú, Diana Nelson, hizo llegar sus felicitaciones al director del Ala Aérea N° 2, mediante carta de fecha 31 de marzo de 2020.
9. La Embajadora del Reino Unido en el Perú, Kate Harrison, dedicó unas palabras en Twitter el 25 de marzo de 2020 para agradecer a la FAP su profesionalismo en la repatriación de los británicos desde Perú.
10. Redacción JCC/CVC. Ministro de Defensa anuncia 50 megaoperativos Tayta hasta fin de año. Andina, recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-ministro-defensa-anuncia-50-megaoperativos-tayta-hasta-fin-ano-810653.aspx>.

## Referencias

- Ángeles, E. 1998. *La frontera norte y un mártir “Renán Elías”*. Fuerza Aérea del Perú, 15-19 pp. Ejército del Perú. La labor del Ejército del Perú en el contexto del COVID-19. Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú (mayo 2020).
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Comando en Acción. Edición N° 70, 8-43 pp. Fuerza Aérea del Perú. DOFA 1-6, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-EMGRA, del 19 de agosto de 2016.
- Fuerza Aérea del Perú. DOFA 1-15, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-EMGRA, del 19 de agosto de 2016.
- Fuerza Aérea del Perú. DOFA 1-9, aprobada por Resolución Directoral N° 0041-EMGRA, del 19 de agosto de 2016.
- Lombo J. El poder aéreo, instrumento decisivo para la resolución de las crisis del siglo XXI. *Arbor*. CLXXI, 674 (febrero 2002), 213-257 pp.
- Navarro M. Las Fuerzas Armadas y el COVID -19: El Valor y las Limitaciones de la Polivalencia. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos – Ministerio de Defensa Nacional (2020). Recuperado de <https://www.anepe.cl/wp-content/uploads/COVID-19-la-mirada-estrat%C3%A9gica-convertido.pdf>
- Rodríguez M. 2020. “El Rol de las FF-MM y Policía Nacional en atención de desastres. Retos y desafíos frente al COVID-19”. ISSN: 2539-0015, Boletín Triarus Volumen 4 – N° 70.



**Comandante Oswal Sigüeñas Alvarado,  
Fuerza Aérea del Perú**

Operador especial graduado en el Curso de Operaciones Especiales de la Fuerza Aérea del Perú, Maestro de Salto y Paracaidista Operacional. Egresado del Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto en Corea del Sur. Magíster en Doctrina y Administración Aeroespacial por la Escuela Superior de Guerra Aérea. Ejerció la docencia en la Escuela de Oficiales, Escuela Superior de Guerra Aérea de la FAP. Desempeñó cargos de comando: Segundo Comandante de la Base Aérea de Santa Clara, Sub Director de la Escuela de Supervivencia en la Selva y la Escuela de Comandos de la FAP, Oficial de Operaciones de la Compañía Perú en Haití y actualmente es el Jefe de la Sección de Estado Mayor Operaciones Psicológicas, Operaciones Especiales y el Oficial de Prevención de Accidentes en el ALAR3. Recibió condecoraciones como la Cruz de Guerra al Valor, Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico y la Medalla de las Naciones Unidas.